



**RESOLUCION No. 239
(Septiembre 02 de 2021)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 respecto a la se constituye y apertura la Caja Menor del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, y se designa al responsable de su administración y manejo para la vigencia fiscal 2021.”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C. En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 54 de 1992, Decreto 535 de 1995 y Acuerdo No 044 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena expidió Resolución No 040 de 1 de Marzo de 2021 a través de la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja Menor de la entidad para la vigencia 2021.

Que en el artículo segundo de la citada resolución se dispuso que la constitución de la caja menor de la entidad se establecería con las siguientes cuantías:

CUANTIA	% Materiales y Suministros	%Comunicaciones y Transporte	% Mantenimiento	% Impresos y Publicaciones
20 (S.M.L.M.V)	25%	10%	50%	15%
\$18.170.520	\$4.542.630	\$1.817.052	\$9.085.260	\$2.725.578

Que como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021, mediante la cual se constituye y apertura la caja menor del Instituto para la vigencia fiscal 2021, en las cuantías definidas en el acto de regulación.

Que luego de haberse legalizado varios periodos de caja menor y ordenar su restitución en efectivo, se evidenció que existen algunos rubros en su constitución que deben ser fortalecidos, de manera que la Dirección Administrativa y Financiera ha reportado situaciones urgentes que deben ser atendidas por la administración, sin embargo los recursos asignados no han sido suficientes para hacer frente a estos.

Que en virtud de lo anterior, se ha evidenciado la necesidad realizar un ajuste a los montos totales de la caja menor y de su distribución porcentual en cada una de las destinaciones y rubros presupuestales de acuerdo al análisis de necesidades, en el cual se concluye que frente al total debe pasarse de 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente a 26, y frente a los porcentajes, deben quedar de la siguiente manera:

CUANTIA	% Materiales y Suministros	%Comunicaciones y Transporte	% Mantenimiento	% Impresos y Publicaciones
26 (S.M.L.M.V)	25%	10%	40%	25%
\$23.621.676	\$5.905.419	\$2.362.168	\$9.448.670	\$5.905.419

Que teniendo en cuenta la anterior proyección, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, y conforme a la viabilidad presupuestal para la realización de los ajustes precedentes, se expidió la Resolución No. 238 de 02 de Septiembre de 2021 a través del cual se modificó la Resolución No. 040 de 1 de Marzo de 2021, en donde se dispuso el ajuste de la caja menor respecto a sus valores totales y distribución porcentual.

Que de acuerdo al anterior ajuste, se hace necesario proceder a la modificación de la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 en la medida que es esta se hace alusión a la ejecución misma de la caja menor, la cual de igual manera deberá ajustada de cara a los nuevos valores totales y distribución porcentual.

Que para efectos de lo anterior, el Profesional Universitario responsable del presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal 105 de fecha 26 de Agosto de 2021 que afecta los siguientes rubros presupuestales:



**RESOLUCION No. 239
(Septiembre 02 de 2021)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 respecto a la se constituye y apertura la Caja Menor del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, y se designa al responsable de su administración y manejo para la vigencia fiscal 2021.”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ASIGNACION
	ADQUISICION DE BIENES	
02-001-02-10-02	Materiales y Suministros	\$1.362.789
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02-001-02-20-01	Mantenimiento	\$363.411
02-001-02-20-06	Comunicaciones y Transportes	\$545.115
02-001-02-20-05	Impresos y Publicaciones	\$3.179.841
	TOTAL	\$5.451.156

Que en razón a las anteriores consideraciones, se hace necesario proceder a la modificación del artículo primero de la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 en el que se constituye la caja menor de la entidad para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en artículo primero de la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 el cual para todos los efectos legales quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Constitución. Constitúyase la caja menor del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para la vigencia fiscal 2021, por las cuantías que se establecen a continuación:

CUANTIA	% Materiales y Suministros	% Comunicaciones y Transporte	% Mantenimiento	% Impresos y Publicaciones
26 (S.M.L.M.V)	25%	10%	40%	25%
\$23.621.676	\$5.905.419	\$2.362.168	\$9.448.670	\$5.905.419

PARÁGRAFO PRIMERO.: Las imputaciones presupuestales que se deriven del cumplimiento del presente artículo, se imputaran al presupuesto de la entidad, de acuerdo con la siguiente información:

- Certificado de Disponibilidad No 48 de Febrero 24 de 2021 estarán a cargos de los siguientes rubros y valores:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ASIGNACION
	ADQUISICION DE BIENES	
02-001-02-10-02	Materiales y Suministros	\$4.542.630
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02-001-02-20-01	Mantenimiento	\$9.085.260
02-001-02-20-06	Comunicaciones y Transportes	\$1.817.052
02-001-02-20-05	Impresos y Publicaciones	\$2.725.578
	TOTAL	\$18.170.520

- Certificado de Disponibilidad No105 de fecha 26 de Agosto de 2021 estarán a cargos de los siguientes rubros y valores:



**RESOLUCION No. 239
(Septiembre 02 de 2021)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021 respecto a la se constituye y apertura la Caja Menor del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, y se designa al responsable de su administración y manejo para la vigencia fiscal 2021.”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ASIGNACION
	ADQUISICION DE BIENES	
02-001-02-10-02	Materiales y Suministros	\$1.362.789
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02-001-02-20-01	Mantenimiento	\$363.411
02-001-02-20-06	Comunicaciones y Transportes	\$545.115
02-001-02-20-05	Impresos y Publicaciones	\$3.179.841
	TOTAL	\$5.451.156

PARAGRAFO SEGUNDO: La caja menor del Instituto se constituye como un fondo renovable cuya finalidad es atender erogaciones menores que tengan el carácter de situaciones imprevistas, imprescindible o inaplazable, requeridas para el funcionamiento de la entidad, que implican crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas y que apuntan al cumplimiento de ese fin, con miras a no paralizar la acción de la entidad.”

ARTICULO SEGUNDO: Ratifíquese en lo demás el contenido de la Resolución No 046 de 4 de Marzo de 2021.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

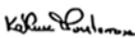
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021


VIVIANA LONDOÑO MORENO
 Directora de Instituto


 VoBo: Katherine Monterrosa Novoa
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 VoBo: Maria Carolina Carballo Guerrero
 Directora Administrativa y Financiera


 Proyectó: Edilberto Maria F Charry
 Abogado Asesor OAJ